



DECRETO N° 1171/2016

CHIGUAYANTE, 23 MAY 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 320 de fecha 11 de mayo de 2016, del Director del DAEM Chiguayante, en la cual solicita uso de ½ calzadas para realizar un CROSS COUNTRY Escolar, en el contexto del “**Día del Estudiante**” y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Dirección de Administración de Educación Escolar DAEM Chiguayante, el uso de media calzada, del recorrido que se adjunta, para desarrollar Cross Country escolar, el día 24 de Mayo de 2016, entre las 14:00 y las 16:30 horas.

**Recorrido**

**Partida: Estadio Municipal - Calle Miguel Grau - Calle Cornelio Saavedra - Calle Orozimbo Barbosa - calle José Abelardo Núñez - Calle Claudio Matte - Ingreso Estadio Municipal.**

2) El DAEM Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE.

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 23 MAY 2016 HORAS 09:15  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature]